

la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 07760000/18/ más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Escasany, de la villa de Cardona, señalada con el número 11, que consta de bajos y dos pisos, de superficie unos 40 metros cuadrados cada una. Linda: A oriente, derecha, entrando, con casa de Teresa Rovira; a medio día, frente, con calle Escasany; a poniente, izquierda, con casa de Ramón Claret; y a norte, por detrás, con calle Matadero, por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de Berga, tomo 386, libro 50 de Cardona, folio 92, finca número 307, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 14.700.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de febrero de 1998.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—13.599.

MARTEORELL

Edicto

Por la presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, promovido por la Procuradora doña Anna María Montal Gibert, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Ferhi Patrimonio Asociado, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.332.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.332.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2.—Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 14 de la avenida Argentina, de Sant Andreu de la Barca. Se compone de una nave despejada y servicios. Tiene una superficie construida de 101,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Argentina, donde abre puerta; izquierda, entrando, con la finca del número 16 de la misma avenida; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio, caja de ascensor y cuarto de contadores; fondo, con patio jardín de 168 metros cuadrados, aproximadamente, que sólo es de uso exclusivo y disfrute de las viviendas integrantes del edificio, cuyos gastos de conservación serán a cargo de las mismas, y mediante éste con Comunidad de Propietarios de la calle Brasil, número 11.

Coefficiente: Tiene asignado el 6,04 por 100 sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.298, libro 153, de San Andreu de la Barca, folio 180, finca número 10.406, inscripción primera.

Dado en Martorell a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—13.718.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Cons-

trucciones Hernández Rogado, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Pena Navarra, lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 5, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Medina del Campo a 2 de marzo de 1998.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—13.605.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 287/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Javier Barber Paris, contra don Roberto Francés Catalán, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 32.000.000 de pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial destinado a almacén en planta baja y sin distribución interior. Tiene una superficie construida, aproximada, de 200 metros cuadrados. Propiedad horizontal del edificio situado en Xirivella, calle Pascual Arbors, señalado con el número 36 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.182, libro 203 de Xirivella, folio 31, finca número 15.019, inscripción tercera.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Dado en Mislata a 4 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—13.551-5.